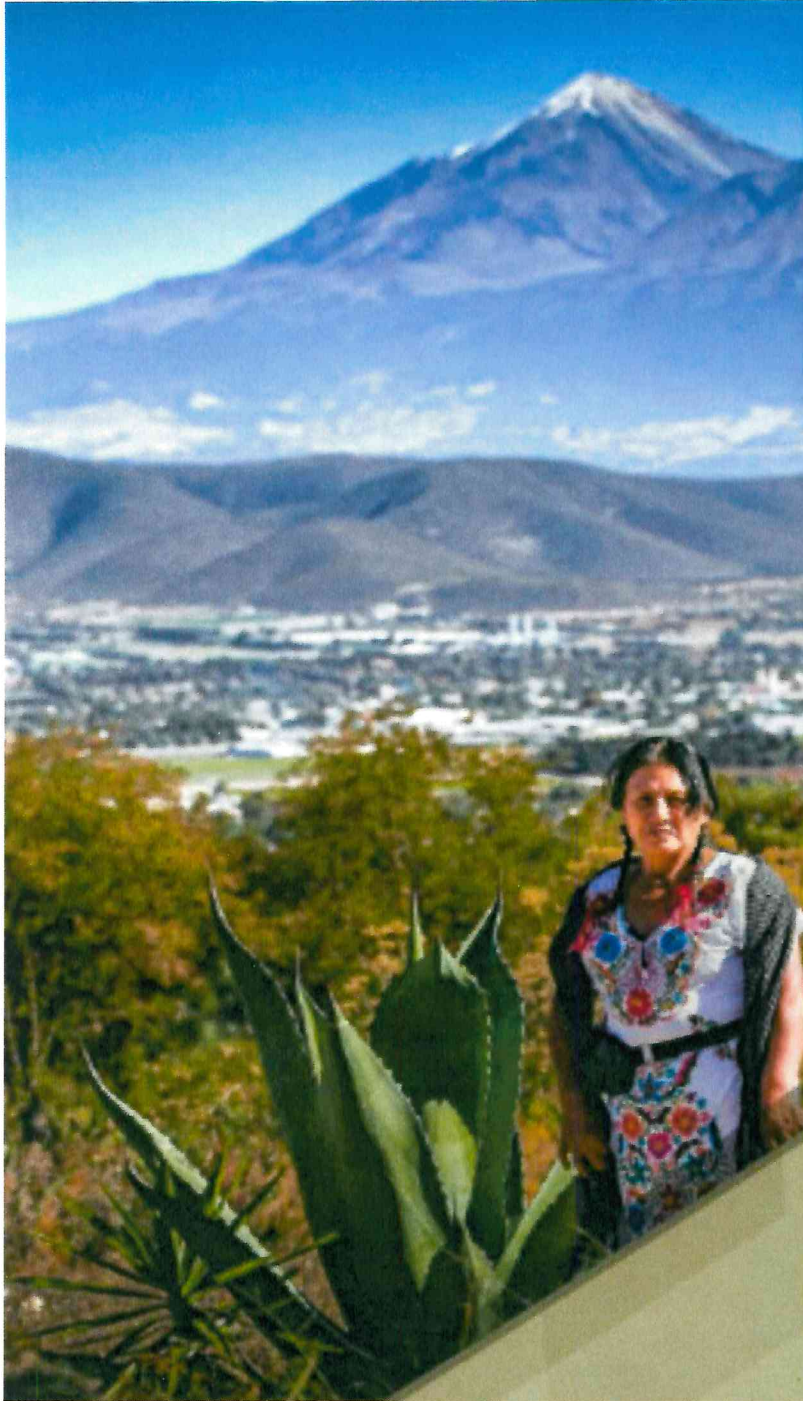


**H. AYUNTAMIENTO DE
PALMAR DE BRAVO,
PUEBLA.
ADMINISTRACIÓN
2024-2027.**

**LINEAMIENTOS DEL
SISTEMA DE
EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO
MUNICIPAL (SEDEM)
DEL H. AYUNTAMIENTO
DE PALMAR DE BRAVO,
PUEBLA 2024-2027.**



GOBIERNO MUNICIPAL 2024 • 2027

**PALMAR
DE BRAVO**

- escribiendo un nuevo porvenir -

**ADMINISTRACIÓN 2024-2027
CONTRALORÍA MUNICIPAL**



Contenido

TÍTULO PRIMERO	6
DISPOSICIONES GENERALES	6
Artículo 1. Objeto.....	6
Artículo 2. Alcance.....	6
Artículo 3. Cobertura.	6
TÍTULO SEGUNDO	7
DEFINICIONES	7
Artículo 4. Para efectos de los presentes Lineamientos se entenderá por:	7
TÍTULO TERCERO	7
OBJETIVOS Y PRINCIPIOS DEL SEDEM	7
Artículo 5. Objetivo General.....	7
Artículo 6. Objetivos Específicos.....	8
Artículo 7. Principios rectores.....	8
TÍTULO CUARTO	8
ESTRUCTURA Y OPERACIÓN DEL SEDEM	8
Artículo 8. Administración del Sistema.....	8
Artículo 9. Coordinación Técnica	8
Artículo 10. Responsabilidades de las Unidades Administrativas.	9
TÍTULO QUINTO	9
METODOLOGÍA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE INDICADORES.....	9
Artículo 11. Marco metodológico.....	9
Artículo 12. Clasificación de indicadores.....	9
Artículo 13. Dimensiones de desempeño.....	9
Artículo 14. Características CREMAA.....	9
Artículo 15. Metas y línea base.....	10
TÍTULO SEXTO.....	10
PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.....	10
Artículo 16. Seguimiento mensual.....	10
Artículo 17. Seguimiento trimestral.....	10
Artículo 18. Evaluación anual.....	10



Artículo 19. Igualdad Sustantiva de Género.	11
Artículo 20. Captura en SPED.	11
TÍTULO SÉPTIMO	11
CONTROL INTERNO Y ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	11
Artículo 21.	11
Artículo 22.	11
TÍTULO OCTAVO.....	12
PRESUPUESTO Y CAPACITACIÓN.....	12
Artículo 23.	12
Artículo 24.	12
TÍTULO NOVENO.....	12
DISPOSICIONES FINALES.....	12
Artículo 25.	12
ANEXOS INSTITUCIONALES:	12



H. AYUNTAMIENTO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL (SEDEM) DEL H. AYUNTAMIENTO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA 2024-2027.

Realizado por.
  C. Ignacio Ramírez Gordillo Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla. Administración 2024-2027.



LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL (SEDEM) DEL H. AYUNTAMIENTO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA 2024-2027.

Considerando y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 párrafo tercero y 13 de la Ley de Planeación, 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 fracción III, 32, 33 y 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 2 fracción LI, 25 fracción III, 27 párrafo segundo, 41 fracción II y párrafo segundo, 57 fracción III, 85 fracción I, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 60 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; 54, 61 fracción I, inciso a, fracción II, inciso b, y segundo párrafo, 64 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 57 fracción XXX, 108 y 113 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 9 fracción VI, VII, 11 fracción VI, 12 fracción IV, 19 fracción II, 66 y 69 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 101 y 102 de la Ley Orgánica Municipal; Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal vigente; Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; 2, 7 fracción XVIII, 37 y 38 fracciones IV y VI.



TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto.

Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer el marco normativo, metodológico y operativo para la implementación y funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDEM) del H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla, con la finalidad de realizar una valoración objetiva, sistemática y oportuna de los Programas Presupuestarios, acciones gubernamentales y desempeño institucional, contribuyendo a la toma de decisiones estratégicas, operativas y presupuestarias.

Artículo 2. Alcance.

Los presentes Lineamientos son de observancia obligatoria para:

- I. Las personas Titulares de las Dependencias y Unidades Administrativas del Ayuntamiento.
- II. Direcciones, Coordinaciones, Jefaturas de Departamento y áreas administrativas.
- III. Regidurías, áreas técnicas y operativas que ejecuten Programas Presupuestarios.

El contenido técnico será responsabilidad de la Contraloría Municipal, quien deberá revisar y actualizar los Lineamientos cuando existan modificaciones normativas, administrativas o estructurales.

Artículo 3. Cobertura.

Los presentes Lineamientos aplican a todas las Dependencias y Unidades Administrativas que integran la Administración Pública Municipal de Palmar de Bravo, Puebla.



TÍTULO SEGUNDO

DEFINICIONES

Artículo 4. Para efectos de los presentes Lineamientos se entenderá por:

- I. **Aspecto Susceptible de Mejora (ASM):** Hallazgos derivados de evaluaciones internas o externas que requieren atención correctiva.
- II. **CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable.
- III. **Dependencias:** Unidades Administrativas de la Administración Pública Municipal.
- IV. **Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo del desempeño institucional.
- V. **Indicador:** Instrumento de medición del grado de cumplimiento de metas y objetivos.
- VI. **Indicadores Estratégicos:** Aquellos que miden resultados o impacto.
- VII. **Indicadores de Gestión:** Aquellos que miden procesos, productos o eficiencia operativa.
- VIII. **MML:** Metodología del Marco Lógico.
- IX. **MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados.
- X. **Programas Presupuestarios (PP):** Instrumentos programáticos derivados del PMD.
- XI. **Programa Anual de Evaluación (PAE):** Instrumento que define las evaluaciones a realizar en el ejercicio fiscal.
- XII. **SEDEM:** Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal.
- XIII. **REED:** Reporte Ejecutivo de Evaluación del Desempeño.
- XIV. **RGED:** Reporte Global de Evaluación del Desempeño.
- XV. **SPED:** Sistema de Información para el Seguimiento a la Planeación y Evaluación del Desarrollo del Estado de Puebla.
- XVI. **SAACG.NET:** Sistema contable oficial para el registro financiero del Ayuntamiento.

TÍTULO TERCERO

OBJETIVOS Y PRINCIPIOS DEL SEDEM

Artículo 5. Objetivo General.

El SEDEM será la herramienta metodológica institucional para medir, analizar y evaluar el cumplimiento de metas y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 y de los Programas Presupuestarios 2025.

Artículo 6. Objetivos Específicos.

- I. Verificar el cumplimiento de metas mediante indicadores estratégicos y de gestión.
- II. Vincular planeación, programación y presupuestación.
- III. Fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia.
- IV. Incorporar la igualdad sustantiva de género en la medición del desempeño.
- V. Institucionalizar procesos permanentes de evaluación.

Artículo 7. Principios rectores.

El SEDEM se regirá por los principios de:

- Eficacia
- Eficiencia
- Economía
- Calidad
- Objetividad
- Transparencia
- Integridad
- Responsabilidad
- Trabajo en equipo

TÍTULO CUARTO

ESTRUCTURA Y OPERACIÓN DEL SEDEM

Artículo 8. Administración del Sistema.

El SEDEM será administrado por la **Contraloría Municipal**, como Unidad Responsable del seguimiento, supervisión, validación y consolidación de la información.

Artículo 9. Coordinación Técnica.

La Contraloría Municipal se apoyará en el área de Planeación, Programación y Evaluación para:

- I. Diseñar metodologías.
- II. Integrar reportes institucionales.
- III. Validar indicadores.
- IV. Consolidar resultados trimestrales y anuales.



Artículo 10. Responsabilidades de las Unidades Administrativas.

Las Unidades Administrativas deberán:

- I. Entregar reportes mensuales de actividades dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente.
- II. Generar Fichas Técnicas trimestrales de los PP.
- III. Integrar Árboles de Problemas y Objetivos actualizados.
- IV. Proporcionar evidencia documental y medios de verificación.
- V. Atender observaciones en un plazo máximo de dos días hábiles.

TÍTULO QUINTO

METODOLOGÍA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE INDICADORES

Artículo 11. Marco metodológico.

Los indicadores se diseñarán conforme a:

- I. Lineamientos del CONAC.
- II. Guía para la elaboración de la MIR emitida por la SHCP.
- III. Metodología del Marco Lógico.

Artículo 12. Clasificación de indicadores.

Los indicadores podrán ser:

- I. Estratégicos.
- II. De Gestión.

Artículo 13. Dimensiones de desempeño.

- I. Eficiencia.
- II. Eficacia.
- III. Economía.
- IV. Calidad.

Artículo 14. Características CREMAA.

Los indicadores deberán ser:

- Claros
- Relevantes



- Económicos
- Monitoreables
- Adecuados
- Con aporte marginal

Artículo 15. Metas y línea base.

Las metas deberán ser:

- I. Realistas y retadoras.
- II. Cuantificables.
- III. Medibles periódicamente.

La línea base deberá establecerse mediante método histórico, incremental o de tendencia.

TÍTULO SEXTO

PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Artículo 16. Seguimiento mensual.

Los reportes mensuales deberán contener:

- Tabla de actividades.
- Concentrado de resultados.
- Análisis FODA.
- Firmas responsables.

Artículo 17. Seguimiento trimestral.

Las Fichas Técnicas deberán actualizar:

- Indicadores.
- Metas programadas.
- Avance físico.
- Avance financiero (SAACG.NET).

Artículo 18. Evaluación anual.

Al cierre del ejercicio fiscal:



- I. Las Unidades Administrativas elaborarán Reporte Final de Cumplimiento.
- II. La Contraloría validará medios de verificación.
- III. Se integrará el Formato Institucional de Evaluación del Desempeño.
- IV. Se generará el REED.
- V. Se publicarán resultados oficiales.

Artículo 19. Igualdad Sustantiva de Género.

El SEDEM evaluará de manera específica:

- I. Indicadores del Programa Presupuestario en materia de igualdad.
- II. Desagregación por sexo.
- III. Asignación presupuestaria con enfoque transversal.

Artículo 20. Captura en SPED.

La información validada deberá capturarse trimestralmente en el SPED, conforme al convenio suscrito con el Estado de Puebla.

TÍTULO SÉPTIMO

CONTROL INTERNO Y ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Artículo 21.

Se generará una matriz institucional de riesgos (MARI) con forme a la Metodología de Administración de Riesgos derivados del PMD que se consideren de igual manera, los riesgos derivados del desempeño institucional.

Artículo 22.

Los ASM derivados de evaluaciones deberán atenderse en los plazos establecidos.

TÍTULO OCTAVO

PRESUPUESTO Y CAPACITACIÓN

Artículo 23.

El Programa Presupuestario de la Contraloría deberá contemplar recursos para:

- Personal especializado.
- Capacitación en GpR y MML.
- Equipamiento tecnológico.
- Mantenimiento de bases de datos.

Artículo 24.

Se implementará un Programa Anual de Capacitación que contenga los temas de Planeación, Programación y Evaluación.

TÍTULO NOVENO

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 25.

PRIMERO: El presente, entrarán en vigor al momento de su aprobación por la autoridad municipal competente y en la difusión en la gaceta (página) municipal.

SEGUNDO: Los formatos de Fichas Técnicas de los Programas Presupuestarios, así como su metodología (MIR, Estructura Analítica, Alineación), será la proporcionada por la Auditoría Superior del Estado en su portal <https://www.auditoriapuebla.gob.mx/sujetos-de-revision/descarga-de-formatos>

TERCERO: El Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDEM) de Palmar de Bravo consolida un modelo técnico integral que articula planeación estratégica, seguimiento operativo, control financiero, evaluación con perspectiva de género y vinculación estatal a través del SPED, garantizando trazabilidad, transparencia y rendición de cuentas.

ANEXOS INSTITUCIONALES:

Manual

para el Sistema de Información para el

Seguimiento a la Planeación y Evaluación del Desarrollo del Estado de Puebla

SPED



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024 - 2030

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

POR AMOR A
PUEBLA

Pensar
en Grande

PRESENTACIÓN

El presente documento fue elaborado como herramienta de apoyo para dar seguimiento a los indicadores establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, así como de sus programas Institucionales, Sectoriales, Regionales y Especiales, se plantea un manual para la actualización de indicadores previamente mencionados en dos etapas las cuales comprenden:

- Actualización y verificación de la información
- Seguimiento de los indicadores

Este manual ofrece a las personas usuarias un panorama claro y práctico sobre los conceptos y la presentación de los avances que se utilizan en el seguimiento a indicadores y metas, según corresponda.

OBJETIVO

Monitorear y dar seguimiento puntual al avance de los indicadores estratégicos establecidos en el PED 2024-2030, a través de una herramienta pública institucionalizada.

FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 8 fracción VI de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla instituye que la Secretaría tiene la atribución de establecer los elementos para la formulación, instrumentación, seguimiento, control y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo y los Documentos Derivados del Plan Estatal de Desarrollo.

Capítulo Octavo del artículo 37 al 43 de los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla la Secretaría por conducto de la DEI, coordinará las acciones de seguimiento de las metas e indicadores de desarrollo para conocer el avance de los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas contenidas en el PED y sus programas derivados

Artículo 6 fracción I de los Lineamientos para la Operación del Sistema de Información para el Seguimiento a la Planeación y Evaluación del Desarrollo en el Estado de Puebla, el SPED debe contar con un módulo para dar Seguimiento a los Indicadores de Desarrollo.

Artículos 14 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas Atribuye a la Subsecretaría y a la Dirección de Estadística e Información, normar y mantener actualizada la información de los indicadores del PED y de los programas derivados

ALCANCE

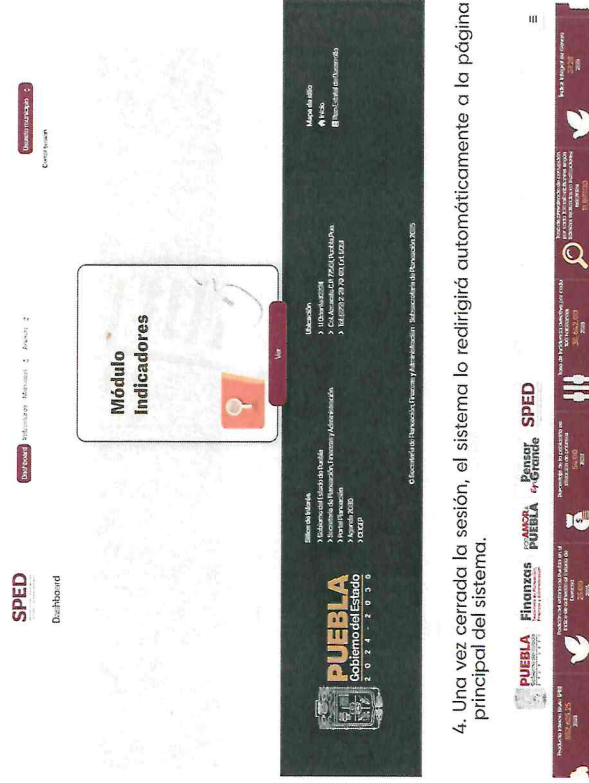
Este manual es aplicable para la actualización, monitoreo y seguimiento de los indicadores alojados dentro del portal del SPED, así como para todas aquellas personas usuarias que cuenten con usuario y contraseña asignados.

Cerrar sesión

Para cerrar la sesión en la plataforma, siga estos pasos:

1. Haga clic en el **nombre del usuario** ubicado en el menú superior.
2. Se desplegará un menú con la opción **"Gestionar cuenta"**, que incluye:
3. Seleccione la opción **"Cerrar sesión"** para finalizar su sesión de manera segura.

Cerrar sesión



4. Una vez cerrada la sesión, el sistema lo redirigirá automáticamente a la página principal del sistema.



Manual para el administrador municipal

Acceso al módulo de indicadores

Una vez completados los pasos 1 y 2 (inicio de sesión y acceso a la ventana principal), podrá ingresar al Módulo de Indicadores de las siguientes maneras:

1. Haciendo clic en el botón **"Módulo de Indicadores"** ubicado en el área central de la ventana principal.
2. Seleccionando la opción **"Indicadores"** en la barra superior del sistema.

Ambas opciones lo dirigirán al Módulo de Indicadores.



Exploración del listado de indicadores

Al ingresar al Módulo de Indicadores, se mostrará una tabla con el Listado de Indicadores, la cual incluye la siguiente información:

- **Indicador:** Nombre o descripción del indicador.
- **Instrumento:** Instrumento de planeación usado para definir el indicador
- **Eje:** Eje dentro del instrumento de planeación en el que está contenido.

- **2016-2024:** Dato más reciente registrado en esos años.

Además, en la parte superior de la ventana, encontrará los siguientes **botones de acción**:

- **Regresar:** Vuelve a la ventana anterior (listado de indicadores).
- **Editar:** Permite acceder a la edición de la información del indicador.
- **Validar:** Cambia el estado del indicador una vez que se haya revisado y confirmado su información.

SPED

Indicador

Indicador

Estado: **Activo**

Acción: **Validar**

Tasa de incidencia delictiva

Descripción

Indicador que mide la tasa de incidencia delictiva en los municipios de Puebla, expresada en porcentaje de la población.

Indicador

Nombre

Estado

Acción

Validar

Editar

Regresar

Indicador

Nombre

Estado

Acción

Validar

Editar

Regresar

Indicador

Nombre

Estado

Acción

Validar

Editar

Regresar

Indicador

Nombre

Estado

Acción

Validar

Editar

Regresar

Indicador

Nombre

Estado

Acción

Validar

Editar

Regresar

Indicador

Nombre

Estado

Acción

Validar

Editar

Regresar

Indicador

Nombre

Estado

Acción

Validar

Editar

Regresar

Indicador

Nombre

Estado

Acción

Validar

Editar

Regresar

Indicador

Nombre

Estado

Acción

Validar

Editar

Regresar



Subir un nuevo indicador

Para agregar un nuevo indicador al sistema, siga estos pasos:

1. Desde la ventana del listado de indicadores haga clic en el botón **"Subir nuevo"**.
2. Se desplegará una ventana con los **campos a rellenar**, los cuales incluyen:

- **Nombre**
- **Eje del Plan Municipal de Desarrollo**
- **Temática**
- **Descripción**
- **Unidad de medida**
- **Año y dato de la línea base**
- **Meta a 2027**
- **Fuente**
- **Enlace a la fuente**
- **Próxima fecha de actualización**
- **Cobertura**
- **Tendencia**
- **Tipo**
- **Nivel**
- **Dimensión**
- **Fórmula**
- **¿La información es pública?**
- **ODS que impacta**
- **Periodicidad**
- **Resultados por año**

3. Complete todos los campos obligatorios y asegúrese de que la información sea precisa.
4. Una vez finalizado, haga clic en el botón **"Subir"** para agregar el nuevo indicador al sistema.

SPED

Indicador

Estado: **Activo**

Acción: **Validar**

Indicador

Nombre

Estado

Acción

Validar

Editar

Regresar

Indicador

Nombre

Estado

Acción

Validar

Editar

Regresar

Indicador

Nombre

Estado

Acción

Validar

Editar

Regresar

Adición de resultados anuales del indicador

Para agregar datos de resultados anuales a un indicador, siga estos pasos:

1. Acceda al **detalle del indicador** desde el listado principal.
2. Desplácese a la sección **"Resultados Anuales"**. Por defecto, habrá un dato cargado, ya que este es obligatorio al momento de la creación del indicador.
3. Haga clic en el **botón verde con el símbolo "+"** para agregar un nuevo resultado anual.
4. Se abrirá una **ventana modal** con los siguientes campos
 - **Año:** Ingrese el año correspondiente al nuevo dato.
 - **Periodicidad:** Este campo estará seleccionado por defecto y no podrá ser modificado.
5. Una vez elegido el año, haga clic en el botón **"Nuevo año"** para que aparezca los campos donde irá la información.
 - **Dato:** Ingrese el valor del dato correspondiente al año seleccionado.
 - **Resultado:** Ingrese el resultado asociado al dato.
 - **Año y Período Anual 1:** Estos campos son de apoyo visual y no son editables.

Resultados Anuales

[illegible]

The screenshot displays the official website of the Government of Puebla. At the top, the state's coat of arms and the word "PUEBLA" are prominent. A navigation bar contains links such as "Inicio", "Gobierno", "Economía", "Educación", "Salud", "Cultura", "Deportes", "Turismo", "Medio Ambiente", "Tránsito", "Seguridad", "Servicios", "Contacto", and "Sitemap".

The main heading reads "Resultados Anuales". Below it, a section titled "Resumen de Resultados" lists various indicators with corresponding icons and values:

- Población Total:** 2,100,000 habitantes
- Densidad:** 100 habitantes/km²
- Producto Interno Bruto (PIB):** \$150,000 millones de pesos
- Crecimiento del PIB:** 3.5%
- Inflación:** 4.0%
- Tasa de desempleo:** 5.0%
- Índice de Desarrollo Humano (IDH):** 0.750
- Índice de Corrupción Perceptiva (ICP):** 4.5
- Índice de Competitividad Global (ICG):** 70.0
- Índice de Innovación (I+D+i):** 0.15%
- Índice de Sostenibilidad Ambiental (ISA):** 75.0

A detailed bar chart follows, comparing 2014 and 2015 data across several categories:

Categoría	2014	2015
Población Total	2,100,000	2,100,000
Densidad	100	100
PIB	\$150,000	\$150,000
Crecimiento del PIB	3.5%	3.5%
Inflación	4.0%	4.0%
Tasa de desempleo	5.0%	5.0%
IDH	0.750	0.750
ICP	4.5	4.5
ICG	70.0	70.0
I+D+i	0.15%	0.15%
ISA	75.0	75.0

At the bottom, there is a footer with contact details: "Teléfono: +52 (911) 123 45 67 | Correo electrónico: contacto@puebla.gob.mx | Dirección: Calle Juárez 123, Puebla, Pue., México." Social media icons for Facebook, Twitter, LinkedIn, YouTube, and Instagram are also present.

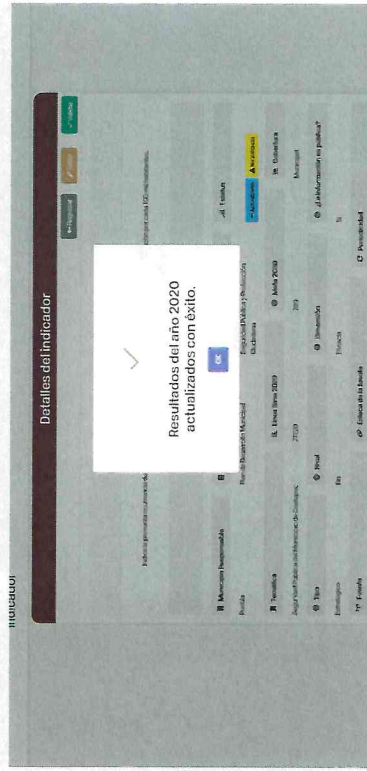
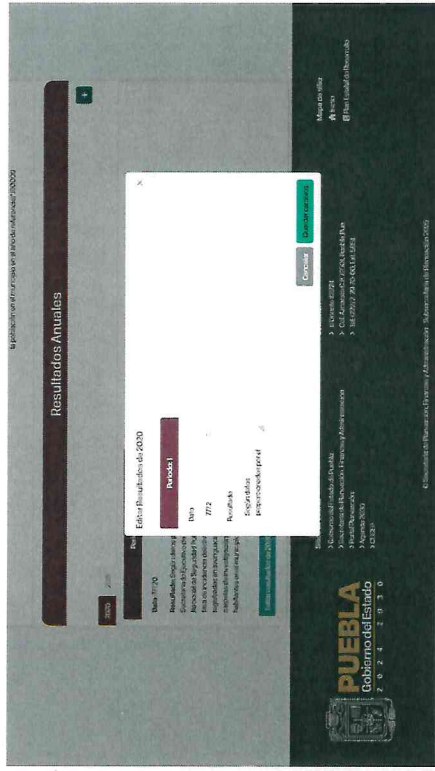
[illegible]


PUEBLA
Gobierno del Estado
2024-2030

Dirección de Estadística
 Calle del Comercio 100, Centro, Puebla, Pue.
 Tel. 01 221 221 2211
 E-mail: estadistica@puebla.gob.mx

© 2024. Todos los derechos reservados.

[illegible]



Validación del indicador

Cuando un indicador ha sido cargado y se le han agregado datos anuales, el administrador debe validar que la información sea correcta. Para ello, siga estos pasos:

1. Acceda al **detalle del indicador** desde el listado principal.
2. Revise cuidadosamente la **información cargada** para asegurarse de que todo esté correcto.
3. Una vez verificada la información, haga clic en el botón **Validar** ubicado en la parte inferior de la ventana.
 - **Nota:** Por defecto, los indicadores se cargan con el estado "Sin validar".
4. Al validar el indicador, el sistema cambiará su estado a "Validado" y el botón "Validar" será reemplazado por el botón "Invalidar".

5. Si posteriormente se detecta algún error, puede hacer clic en el botón "Invalidar" para revertir el estado del indicador y realizar las correcciones necesarias.



Este proceso garantiza que la información del indicador sea precisa y confiable antes de ser utilizado en el sistema.

Eliminación de un indicador

Para eliminar un indicador del sistema, siga estos pasos:

1. En la **ventana del listado de indicadores**, ubique el indicador que desea eliminar. Puede utilizar el **buscador integrado** o navegar manualmente a través de la tabla.
2. Desplácese hasta la **columna de acciones** en la fila correspondiente al indicador.
3. Haga clic en el botón **Borrar** (icono de bote de basura o similar).
4. Se abrirá una **ventana emergente** solicitando confirmación con el mensaje:

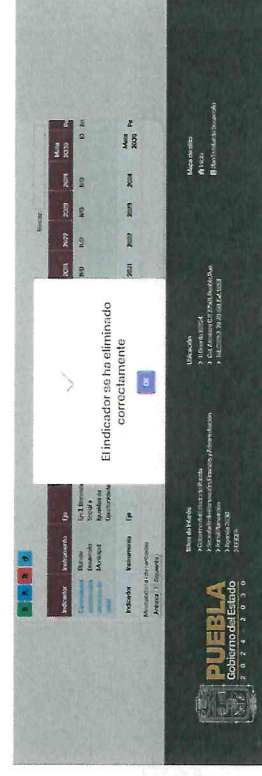
• "¿Estás seguro de eliminar este indicador?"



5. Confirme la acción haciendo clic en **"Sí"** o recházela seleccionando **"Cancelar"**, según sea el caso.

6. Si confirma la eliminación, el sistema mostrará una **ventana emergente** con el mensaje:

• "El indicador se ha eliminado correctamente."



Visualización detallada de un indicador

Para consultar la información detallada de un indicador, siga estos pasos:

1. **Buscar el indicador:**
 - Utilice el buscador integrado para encontrar el indicador por su nombre o cualquier campo relacionado.
 - O bien, navegue manualmente a través de la tabla hasta localizar el indicador deseado.
2. **Acceder al detalle:** Una vez identificado el indicador, haga clic sobre su nombre en la columna correspondiente.

Al realizar esta acción, se desplegará la **vista detallada** del indicador, donde podrá consultar toda la información asociada.

Detalle de la información del indicador

Al seleccionar un indicador, se abrirá una nueva ventana con la **información detallada** del mismo. En esta vista, podrá consultar los siguientes campos:

- **Nombre:** Nombre completo del indicador.
- **Descripción:** Explicación detallada del indicador y su propósito.
- **ODS que Impacta:** Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con el indicador.
- **Municipio Responsable:** Municipio encargado del seguimiento y reporte del indicador.
- **Instrumento de Planeación**
- **Eje.**

Nota: El sistema permite consultar la información de los indicadores de la siguiente manera:
 1. Seleccionar el indicador en la lista de indicadores.
 2. Hacer clic sobre el botón de 'Detalle de la información del indicador'.

- **Estatus:** Estado actual del indicador (actualizado y no validado, validado).³
- **Temática:** Área temática a la que pertenece el indicador.
- **Año y dato de línea base:** Año de referencia y valor inicial del indicador.
- **Meta a 2030:** Objetivo establecido para el año 2030.
- **Cobertura:** Alcance geográfico o poblacional del indicador.
- **Fuente:** Origen de los datos del indicador.
- **Enlace a la fuente:** Hipervínculo para acceder a la fuente de información.
- **Periodicidad:** Frecuencia de actualización del indicador.
- **Unidad de medida:** Unidad en la que se expresa el indicador.
- **Tendencia:** Dirección o comportamiento esperado del indicador.
- **Fórmula:** Método de cálculo utilizado para obtener el indicador.
- **Resultados por año:** Datos históricos del indicador, organizados por año.

Con botón para agregar más.

Además, en la parte superior de la ventana, encontrará los siguientes **botones de acción**:

- **Regresar:** Vuelve a la ventana anterior (listado de indicadores).
- **Editar:** Permite acceder a la edición de la información del indicador.

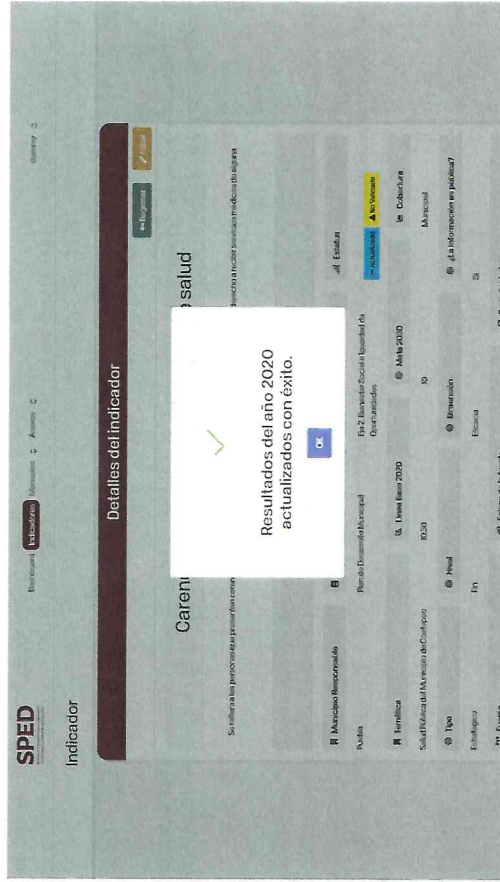
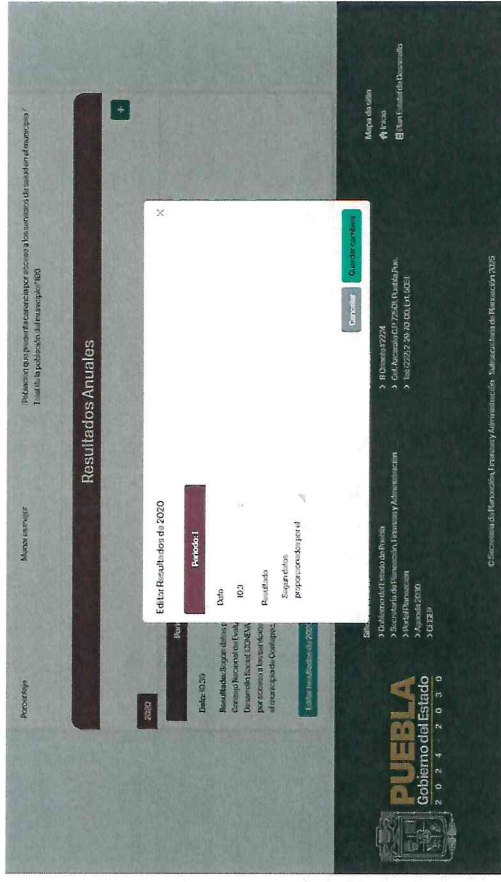


Editar información anual del indicador

Para modificar los datos anuales de un indicador y subir evidencias, siga estos pasos:

1. Acceda al **detalle del indicador** desde el listado principal.
2. Desplácese a la sección **"Resultados anuales"**, ubicada en la parte inferior de la ventana.
3. Seleccione el **año** correspondiente al cual desea editar la información.
4. Haga clic en el botón **"Editar resultados"** asociado al año seleccionado.
5. Se abrirá un formulario donde podrá:
 - **Modificar los datos anuales** del indicador, sus resultados, observaciones y próxima fecha de actualización
 - **Subir evidencias** o documentos de soporte relacionados con el año seleccionado.
6. Una vez realizados los cambios, haga clic en el botón **"Guardar cambios"** para actualizar la información.

El sistema confirmará que los datos se han actualizado correctamente y los cambios se reflejarán en la sección de **Resultados del indicador**.





PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

POR **AMORA**
PUEBLA

Pensar
en Grande

Manual

para el Sistema de Información para el
**Seguimiento de Planeación
y Evaluación del Desarrollo
del Estado de Puebla**

SPED

